

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****164****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 746/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELES DIAZ ANGUITA frente a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA, S.A., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA S.A, ALIMENTACION Y RESTAURACION A CENTROS DE ENSEÑANZA-ARCE SL y BUFETE BOSCH SLPU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de desistimiento nº595/2020

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALIMENTACION Y HOSTELERIA MADRILEÑA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.314/20)

